



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0378 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 11 de Julio del 2015

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 83419-2014 del 15.JUL.2014, instruido por la Administración Local de Agua Casma Huarmey e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, tramitado por la Municipalidad Provincial de Casma representado por su Alcalde Rommel Alfonso Meza Cerna, sobre Aprobación de estudio y Autorización para la ejecución de obras de alumbramiento para la obtención de licencia de uso de agua, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento;

Que, mediante documento de fecha 15 de julio del 2014, la Municipalidad Provincial de Casma solicitó Aprobación de estudio y Autorización para la ejecución de obras de alumbramiento para la obtención de licencia de uso de agua;

Que, mediante Notificación N° 0109-2014-ANA-AAA.HCH-ALA.CH de fecha 04 de agosto del 2014, la Administración Local del Agua Casma Huarmey, requirió al administrado cumpla con levantar las observaciones indicadas a su procedimiento en el plazo perentorio de diez (10) días calendarios, notificación recepcionada por la administrada con fecha 12 de agosto del 2014, tal como es de verse del cargo anexo al expediente y sin que a la fecha subsane observación alguna;

Que, según Informe Técnico N° 064-2015-ANA-AAA.IV.HCH-ALA.CHUARMEY-AT/HQZ, la Administración Local de Agua Casma Huarmey, opina que se debe declarar el abandono del procedimiento estando a que el mismo se encuentra paralizado por más del plazo legal;

Que, efectivamente, el procedimiento administrativo de Aprobación de estudio y Autorización para la ejecución de obras de alumbramiento para la obtención de licencia de uso de agua, ha caído en abandono por cuanto el mismo se encuentra paralizado desde el 12 de agosto del 2014 hasta la fecha sin que el administrado haya levantado las observaciones notificadas bajo cargo mediante Oficio N° 0109-2014-ANA-AAA.HCH-ALA.CH, y;

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 0378 -2015-ANA-AAA IV H CH

Nuevo Chimbote, 12/03/15

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar el Abandono del procedimiento administrativo de Aprobación de estudio y Autorización para la ejecución de obras de alumbramiento para la obtención de licencia de uso de agua seguido por la Municipalidad Provincial de Casma representado por su Alcalde Rommel Alfonso Meza Cerna, ingresado con CUT N° 83419-2014, y en consecuencia la conclusión y el correspondiente archivo del citado procedimiento.

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente resolución a Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, a fin de que notifique la presente resolución a la administrada, con conocimiento de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
HUARMEY - CHICAMA  
*Milagros Callupe Basilio*  
Ing. Milagros Callupe Basilio  
DIRECTOR